

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO     | Ejecutivo                      |
| DEMANDANTE  | Empresas Varias de Medellín    |
| DEMANDADO   | Municipio de Cocorná           |
| RADICADO    | 05 697 31 12 001 2009-00645 00 |
| PROCEDENCIA | REPARTO                        |
| INSTANCIA   | Primera                        |
| ASUNTO      | Reconoce personería            |
| PROVIDENCIA | Auto sustanciación Nro. 107    |

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, se accede a ello. En consecuencia, se reconoce personería al Dr. AEGEMIRO VARELA TORRES, portador de la T.P. 184.552 del C S J, para representar a la demandante EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., en este asunto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 039 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 15 de JUNIO del año 2023

OLGA LUZ MARIN MESA  
Secretaria

